

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 2870** *Orden ARM/346/2009, de 12 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/3940/2008, de 26 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error en el texto de la Orden ARM/3940/2008, de 26 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 2009, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 4281, anexo I, en el apartado relativo a la Comunidad Autónoma de Illes Balears (Menorca), debe añadirse como especies asegurables la «ovina-caprina».

Madrid, 12 de febrero de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.